



# Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

*“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”*

Ley 25253 del 19-06-1990

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0271- 2025-MDL

Laredo, 31 de diciembre del 2025

VISTO: el informe N° 0857 – 2025-OGRH/MDL, de fecha 31 de diciembre del 2025, Memorándum N°041-2025-MDL/A

CONSIDERANDO:

Que, la autonomía municipal se encuentra consagrada en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y desarrollada por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que señala: que el ejercicio de la misma debe realizarse con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, la autonomía conferida permite a los gobiernos subnacionales dictar y ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, en las materias de su competencia.

Que, la administración municipal, tal como lo establece el artículo 26 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, adopta una estructura gerencial cuya estructura organizacional se encuentra normado en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) el mismo que en el caso de la Municipalidad Distrital de Laredo ha sido aprobado por Ordenanza Municipal N° 02-2024-CM/MDL.

Que, el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, de aplicación común a todos los regímenes laborales existentes en entidades públicas (Decretos Legislativos Nros. 276, 728 y 1057), señala en su literal c) que los funcionarios públicos pueden ser de libre designación y remoción.

Que, el artículo 20.17 de la Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 31433, establece como atribución del alcalde la de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.

Que, conforme prescribe el artículo 77° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral.

Que, es importante señalar que el artículo 52° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que los funcionarios públicos pueden ser de elección popular, directa y universal; de designación o remoción regulada y de libre designación y remoción.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0269-2025-MDL de fecha 30 de diciembre del 2025 se **ACEPTA** la **renuncia** al cargo de gerente de la Gerencia de Municipal (GM) de la Municipalidad Distrital de Laredo al Ing. Richard Guillermo Peralta Paredes.

Que, mediante Informe N° 0857 – 2025-OGRH/MDL, de fecha 31 de diciembre del 2025, la jefe de la oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que, la Abog. DIANA MARGARITA VELARDE AVALOS, identificada con DNI N°43754617, **ha sido declarada APTA, AL CUMPLIR Y SUPERAR** los requisitos mínimos legales de formación y experiencia exigidos para una Municipalidad de Tipología A1.

Se recomienda proceder con la emisión con la emisión del acto resolutorio de designación...

Que, el despacho de alcaldía en atención al Informe N° 0857–2025-OGRH/MDL, ha decidido designar a la Abog. DIANA MARGARITA VELARDE AVALOS, identificado con DNI N°43754617 como Gerente de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Laredo, bajo el Régimen Laboral 276 confianza



# Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

*“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”*

Ley 25253 del 19-06-1990

POR LO EXPUESTO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** DESIGNAR a la Abog. DIANA MARGARITA VELARDE AVALOS, identificado con DNI N°43754617 como gerente de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Laredo, a partir de la fecha.

**Artículo 2. –** NOTIFICAR la presente resolución la Abog. DIANA MARGARITA VELARDE AVALOS, identificado con DNI N°43754617, a la Gerencia Municipal, y Oficina de Gestión de Recursos Humanos para los efectos correspondientes.

**Artículo 3.-** PUBLICAR la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Laredo.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LAREDO

Abg. SÉRGIO VÍLCHEZ NEIRA  
ALCALDE